

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
BDNS. Base de Datos Nacional de Subvenciones

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre subvencionables a los gastos derivados en la creación o actualización de portales webs turísticos; puesta en marcha de aplicaciones para dispositivos móviles y tablets; posicionamiento en buscadores especializados BDNS (Identif.): 302244.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Son subvencionables los gastos derivados en la creación o actualización de portales webs turísticos; Puesta en marcha de aplicaciones para dispositivos móviles y tablets; Posicionamiento en buscadores especializados.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras y convocatoria de la concesión de las subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 45, de 7 de marzo de 2016.

Cuarto. Financiación.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 150.000 €, y se hará efectiva a cargo de las aplicaciones 43000.46200 y 43000.46300, del Presupuesto de Gastos del Patronat Provincial de Turisme de València de 2016.

Quinto. Plazo de presentación.

La participación será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Valencia, 1 de marzo de 2016

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA (DECRETO Nº 0016 DE 1 DE MARZO)

2016/4044